

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6126 MADRID

Edicto

Doña Rosario Bracamonte González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 92/11, por auto de 10/2/2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Grupo Compañía General de Carbones, S.A., CIF B-28/011807, con domicilio en calle Sevilla, n.º 6, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Pablo Ferrandiz Avendaño, Abogado, con despacho profesional en Madrid, Calle Serrano nº 16, 2º dcha. y teléfono 914364210, D. Rubén García-Quismondo Pereda, economista, con despacho profesional en Madrid, calle Ortega y Gasset, n.º 25, 2º, de Madrid, y Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien en su representación deberá designar un profesional que reúna las condiciones del art. 27.1-2º LC o un funcionario dependiente de la misma, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110010623-1